

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

1757 *Resolución de 27 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina.*

Advertido error en el apartado 1.1 en la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, personal fuera de convenio, en el Instituto Social de la Marina (BOE del 14), se ruega se proceda a efectuar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

«Se convoca proceso selectivo para cubrir treinta y nueve plazas de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal fuera de convenio) por el sistema general de acceso libre, correspondiendo quince plazas de las Ofertas de Empleo Público de 2024, diez plazas a la Oferta de Empleo Público de 2023 y catorce a la Oferta de Empleo Público 2022, al tratarse estas dos últimas de plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria y no haber transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta de empleo público que las hubiera autorizado.»

Debe decir:

«Se convoca proceso selectivo para cubrir treinta y un plazas de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal fuera de convenio) por el sistema general de acceso libre, correspondiendo quince plazas de las Ofertas de Empleo Público de 2024, diez plazas a la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, y seis a la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, al tratarse estas dos últimas de plazas no cubiertas durante la ejecución de las correspondientes convocatorias y no haber transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta de empleo público que las hubiera autorizado.»

Madrid, 27 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.